

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria:

21/2024 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS DE OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO

RESÚMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	BAJAS POR ANULACION	ALTAS
1		
2		
3		
4		
5		
6	80.000,00 €	80.000,00 €
7		
8		
9		
TOTALES	80.000,00 €	80.000,00 €

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo dicho acuerdo plenario.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Escorial, a 26 de agosto de 2024.—La concejal de Hacienda, Vanesa Herranz Benito.

(03/13.770/24)

